

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación de factores de actualización de precios para contratos de suministro

Respetadores señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 24 de la Resolución CREG 114 de 2017, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite publicar los factores requeridos para la actualización de los precios de contratos con duración a un (1) año que resulten de la aplicación de los mecanismos de comercialización a los que se hace referencia la Resolución CREG 114 de 2017, en los siguientes términos:

1) Para punto de entrega del gas natural contratado, f, ubicado en el punto de entrada al SNT en Ballena, el promedio ponderado de los contratos firmes con duración de un (1) año corresponde a:

$$\bar{P}_{CF_{Ballena,1,2018-2019}} = 2,8944 \text{ USD/MBTU}$$

2) Para punto de entrega del gas natural contratado, f, ubicado en el punto de entrada al SNT en Cusiana, el promedio ponderado de los contratos firmes con duración de un (1) año corresponde a:

$$\bar{P}_{CF_{Cusiana,1,2018-2019}} = 2,2000 \text{ USD/MBTU}$$

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución CREG 114 de 2017, los precios pactados en los contratos de suministro bajo las modalidades firme, firmeza condicionada y opción de compra, sólo se actualizarán anualmente con base en las ecuaciones establecidas en el Anexo 4 de la mencionada Resolución.

No. 073

Noviembre 30 de 2018

El plazo máximo para registrar dicha actualización será el próximo 30 de diciembre de 2018, el instructivo de registro se encuentra disponible en la plataforma SEGAS en la ruta Documentos / Instructivos / Actualización de Precios.

Cualquier inquietud con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o comunicación al teléfono 629 2529 extensión 128, 380, 383, 385 y 387.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos